

**DIAGNÓSTICO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001**  
**PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA**

## Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Identificación y descripción del problema .....	5
2.1. Identificación y estado actual del problema.....	6
2.2. Evolución del problema.....	7
2.3. Experiencias de atención.....	9
2.4. Árbol de problemas.....	13
3. Objetivos.....	15
3.1 Árbol de objetivos .....	15
3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención .....	17
4. Cobertura .....	18
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.....	18
4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.....	19
4.3. Cuantificación de la población objetivo.....	19
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	20
5. Diseño de la intervención.....	22
5.1. Tipo de Intervención.....	22
5.2. Etapas de la intervención.....	24
5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.....	24
5.4 Matriz de Indicadores para Resultados .....	24
6. Presupuesto.....	26
6.1. Fuentes de financiamiento .....	29
GLOSARIO .....	30
ANEXO I .....	32

## 1. Antecedentes

El artículo 27 constitucional, estableció la propiedad originaria de la nación y la facultad de la misma para imponer modalidades a la propiedad y regular el aprovechamiento de los recursos naturales para una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Ordenó la restitución de las tierras a los pueblos, expidiéndose la Ley Agraria del 6 de enero de 1915.

Ampliar justicia y libertad fueron los objetivos de la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional de 1992. Al finalizar el reparto agrario fue prioritario dar certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal; por cuanto a la superación del rezago agrario se planteaba que los legítimos derechos de todas las formas de tenencia de la tierra debían quedar plenamente establecidos y documentados, mediante el uso preferente de la vía conciliatoria y con acciones de procuración y gestoría para los pueblos y campesinos.

Para capitalizar el campo se requería también dar seguridad y nuevas formas de asociación donde imperaran la equidad y certidumbre.

Además, se elevó a nivel constitucional el reconocimiento y la protección al ejido y comunidad, con lo que se reconoció la plena capacidad legal del ejidatario y también de sus responsabilidades.

Producto de la detección y atención gubernamental de los problemas históricos principales que dieron origen a la Reforma del artículo 27 constitucional, se diagnosticó que la seguridad en la tenencia de la tierra es base y presupuesto de todos los instrumentos de fomento a las actividades del sector rural, ya que sin ella se anulan los esfuerzos de desarrollo, dado que la inseguridad destruye expectativas, genera resentimiento y cancela potencialidades, por lo cual es necesario instrumentar un aparato de procuración e impartición de justicia de gran alcance para resolver los conflictos en el campo mexicano, los cuales pueden generar enfrentamientos y conflictos entre comunidades y familias.

En ese contexto, de acuerdo con lo dispuesto en la reforma del artículo 27 constitucional, se expidieron dos leyes secundarias: la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. La Ley Agraria fue la que determinó la creación de la Procuraduría Agraria.<sup>1</sup>

En tal circunstancia, en la reestructuración del Sector Agrario se creó la Procuraduría Agraria como institución de servicio social para la defensa de los derechos de los sujetos agrarios.

La Ley Agraria, señala en sus artículos:

---

<sup>1</sup> Auditoría Superior de la Federación, Auditoría No. 1201 "Política Agraria".

Artículo 134: “La Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria...”, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Artículo 135: “La Procuraduría tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas...”

Asimismo, el artículo 136 establece entre otras, las atribuciones de la Procuraduría Agraria:

I. Coadyuvar y en su caso representar a las personas a que se refiere el artículo anterior, en asuntos y ante autoridades agrarias;

II. Asesorar sobre las consultas jurídicas planteadas por las personas a que se refiere el artículo anterior en sus relaciones con terceros que tengan que ver con la aplicación de esta ley;

III. Promover y procurar la conciliación de intereses entre las personas a que se refiere el artículo anterior, en casos controvertidos que se relacionen con la normatividad agraria;

IV. Prevenir y denunciar ante la autoridad competente, la violación de las leyes agrarias, para hacer respetar el derecho de sus asistidos e instar a las autoridades agrarias a la realización de funciones a su cargo y emitir las recomendaciones que considere pertinentes;

XI. Las demás que esta ley, sus reglamentos y otras leyes le señalen.

Asimismo, el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria tiene por objeto determinar la estructura y establecer las bases de organización y funcionamiento de la Procuraduría Agraria.

Dicho Reglamento define a los **sujetos agrarios** como: los ejidos y comunidades; ejidatarios, comuneros y posesionarios y sus sucesores; pequeños propietarios; avocindados; jornaleros agrícolas; colonos; poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general<sup>2</sup>.

El artículo 4º del Reglamento señala que *la Procuraduría promoverá la pronta, expedita y eficaz administración de la justicia agraria, tendente a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, en los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y en la propiedad privada rural.*

*Asimismo, llevará a cabo acciones orientadas a elevar socialmente el nivel de vida en el campo, a consolidar los núcleos de población agrarios y proteger los derechos que la Ley otorga a los sujetos agrarios, asegurando su pleno ejercicio. Para tal efecto, proporcionará servicios de representación y gestoría administrativa y judicial, así como de información, orientación y asistencia que requieran.*

En la actualidad, la política agraria se integra por dos vertientes: 1) la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y 2) el bienestar económico

<sup>2</sup> Artículo 1 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

de la población de ejidos y comunidades. De igual modo, los problemas identificados por la política agraria se vieron reflejados en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) 2013-2018, y que son los siguientes:

- 1) Rezagos en la regularización de la propiedad social (1,842 núcleos agrarios no han sido regularizados, lo que equivale al 5.8% del total de núcleos del país) y conflictos sociales en el medio rural por la tenencia de la tierra (445 conflictos);
- 2) El empobrecimiento de la población rural (el 21.5% de los habitantes en zonas rurales se encuentran en situación de pobreza extrema y el 40.1% son pobres).<sup>3</sup>

## 2. Identificación y descripción del problema

Derivado de la iniciativa de Decreto que Reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan como problemáticas históricas en el **Sector Agrario**: a) la falta de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra que inhibe la inversión, y b) los bajos ingresos de la población de núcleos agrarios.

- a) *Falta de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.* La inversión de capital en el **Sector Agrario** tiene pocos alicientes, debido a la falta de certeza jurídica en todas las formas de tenencia de la tierra. Los legítimos derechos de todas las formas de tenencia de la tierra deben quedar plenamente establecidos y documentados, por encima de toda duda, para quedar como definitivos. Es necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra ejidal y comunal que fomente la capitalización para contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre y la mujer del campo.
- b) Bajos ingresos de la población de núcleos agrarios - La fuerza de trabajo que laboraba en el campo (y que equivalía a la cuarta parte del país) generaba menos del 10.0% del producto nacional. Los ingresos del **Sector Rural** eran en promedio casi tres veces menores que los del resto de la economía. La mayoría de los productores y trabajadores rurales vivía en condición de pobreza.

La evaluación número 1201 "Política Agraria" realizada por la Auditoría superior de la Federación, con información del Gobierno Federal menciona, menciona que, las causas de estos problemas son las siguientes:

- 1) Los núcleos agrarios no han sido regularizados porque presentan condiciones técnicas, jurídicas o sociales complejas, y

---

<sup>3</sup> Auditoría Superior de la Federación, Auditoría No. 1201 "Política Agraria".

2) El empobrecimiento se debe a que la población que habita en los núcleos agrarios no cuenta con alternativas suficientes para generar ingresos sustentables.

### **2.1. Identificación y estado actual del problema.**

Como se señaló en el apartado anterior, la Procuraduría Agraria ha representado un papel importante en el proceso de regularización de tierras a través de la asesoría y representación legal, en su caso, a los sujetos agrarios.

De la misma manera orienta y promueve la adopción de instrumentos de organización agraria básica y económica en los núcleos agrarios.

Como producto de la detección y atención gubernamental de los problemas históricos principales que dieron origen a la Reforma del artículo 27 constitucional, se diagnosticó que la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es base y presupuesto de todos los instrumentos de fomento a las actividades del sector rural, ya que sin ella se anulan los esfuerzos de desarrollo. Contrariamente a la seguridad, la inseguridad destruye expectativas, genera resentimiento y cancela potencialidades por lo cual es necesario instrumentar un aparato de procuración e impartición de justicia de gran alcance para resolver los conflictos en el campo mexicano, que permita evitar enfrentamiento y conflictos entre comunidades y familias.

En ese contexto, de acuerdo con lo dispuesto en la reforma del artículo 27 constitucional, se expidieron dos leyes secundarias: la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. La Ley Agraria determinó la creación de la Procuraduría Agraria, que se caracteriza como institución de servicio social para la defensa de los derechos de los sujetos agrarios.

En la definición y estructuración de la política agraria se inscribe *la procuración de justicia* como eje fundamental para el desarrollo del sector al colocar la necesidad de certidumbre y estabilidad como condiciones esenciales para el progreso del campo mexicano.

En el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria se simplifica el quehacer fundamental al que se consagra el Programa presupuestario Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria", cuya finalidad es: atender de manera pronta, expedita y eficaz la administración de la justicia agraria, tendente a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, en los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y en la propiedad privada rural.

Con respecto a la población objetivo que presenta el problema o necesidad, cabe destacar que el Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria" lleva a cabo acciones orientadas a elevar socialmente el nivel de vida en el campo, a consolidar los núcleos de población agrarios y proteger los derechos que la Ley otorga a los sujetos agrarios, asegurando su pleno ejercicio.

La Procuraduría Agraria se constituye como el órgano especializado del Estado Mexicano encargado de la procuración de justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y apoyar la asesoría legal de los campesinos, destacando que sus funciones tienen el carácter de servicio social para la defensa de los

derechos de los sujetos agrarios, definiendo a éstos como su población potencial, a saber: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados, jornaleros agrícolas, colonos y campesinos en general.

La Procuraduría Agraria sirve a los ejidatarios, comuneros, poseionarios, vecindados y pobladores que se ubican en 32,083 ejidos y comunidades, propietarios del 51% de la superficie de nuestro país y a los pequeños propietarios que se ubican en el 39% de la superficie. Colabora también en la regularización de terrenos de propiedad municipal, estatal y federal. El universo de atención en todo el país se estima en 25 millones de habitantes del **Sector Rural**.

## 2.2. Evolución del problema.

Con la reforma de 1992 al Artículo 27 constitucional culmina el reparto agrario y se establece un parteaguas en la cuestión agraria de México; se determinó que era tiempo de regularizar la tierra de propiedad social, producto de ese proceso, a efecto de sentar las bases de certeza jurídica y documental, lo que permitiría pasar a la etapa del mandato constitucional del desarrollo rural integral.

Para la regularización de tierras de propiedad social se estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), y en materia de ordenamiento, los respectivos programas para las Colonias Agrícolas y Ganaderas, y de Terrenos Nacionales.

En 1996 se procedió con la convicción de que, en el proceso de transformación del medio rural, es fundamental que los campesinos cuenten con seguridad jurídica sobre la propiedad de sus tierras. Por ello, las principales acciones en materia agraria se orientaron a dar solución definitiva al rezago agrario; ordenar y regularizar la tenencia de la tierra en todas las formas de propiedad; y fortalecer la propiedad social a través de la promoción de formas asociativas, que permitan un aprovechamiento racional de los recursos en beneficio directo de los productores<sup>4</sup>.

En cumplimiento del carácter de Ombudsman, la Procuraduría Agraria realiza acciones de procuración de justicia que consiste en: conciliación agraria como vía preferente, servicios periciales, asesoría y representación legal de los sujetos agrarios y audiencia campesina. Asimismo, fortalece la organización agraria básica y productiva de los ejidos y comunidades.

Las acciones de Procuración de Justicia Agraria tienen registro en la cuenta pública desde el año 1997<sup>5</sup>:

Otorgar certeza jurídica a todas las formas de propiedad reconocidas, a fin de incentivar la inversión productiva, la apertura de alternativas de producción y el mejoramiento de los niveles de vida de la población campesina, constituyó el objetivo central del Programa Sectorial Agrario 1995-2000. Para ello, en 1997 las acciones de la Secretaría de la Reforma Agraria se inscribieron en las siguientes líneas estratégicas:

<sup>4</sup> Desarrollo Agropecuario y Recursos Naturales,

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/1996/deagrena.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1996/deagrena.html)

<sup>5</sup> Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1997, Gobierno, Fuerzas Armadas y Procuración de Justicia

- Superar definitivamente el rezago agrario;
- Avanzar en la certificación y titulación de los derechos ejidales;
- Ordenar y regularizar todas las formas de propiedad rural;
- Proporcionar asesoría y representación legal a los campesinos; y
- Fortalecer la propiedad social a través de la promoción de nuevos esquemas asociativos.

La Procuraduría Agraria redobló sus esfuerzos para promover una pronta, expedita y eficaz administración de la justicia; asimismo en materia de organización y desarrollo agrario, se prosiguió impulsando la constitución de las formas asociativas contempladas en la Ley Agraria.

En 1998, con base en la clasificación del gasto se le asignó a la Procuraduría Agraria presupuesto para el Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria". Para mayor referencia, ver Tabla 1, Clasificación Funcional del Gasto de la Reforma Agraria<sup>6</sup>.

**Tabla 1. Clasificación Funcional del Gasto  
Reforma Agraria  
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	1998	
	ORIGINAL	AJUSTADO
<b>TOTAL</b>	<b>1413.1</b>	<b>1630.1</b>
Procuración de Justicia	78.7	82.6
Ayudas, Subsidios y Transferencias	78.7	82.6
Procuraduría Agraria	78.7	82.6
Seguridad Social	64.5	49.7
Gasto Directo 1/	64.5	34.5
Ayudas, Subsidios y Transferencias		15.2
Registro Agrario Nacional		15.2
Desarrollo Agropecuario	1269.9	1497.8
Gasto Directo	690.6	707.2
Ayudas, Subsidios y Transferencias	579.3	790.6
Procuraduría Agraria	347.9	431.9
Registro Agrario Nacional	159	300.5
Oficialía Mayor	32.2	
Ayudas al Sector Social y Privado	20.2	20.3
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	20	20
Representación Especial en Chiapas		10
Fondo de Reordenamiento de la Propiedad Rural		7.9

**Fuente:** Elaboración a propia con información de Clasificación del gasto, Presupuesto de Egresos de la Federación 1998. Dependencias del Gobierno Federal. 1/ Incluye cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE por 57.3 y 29.6 millones de pesos en original y ejercido respectivamente. Para efectos de consolidación de la Clasificación Funcional, se eliminan estas cifras debido a que se encuentran incluidas en el gasto total del ISSSTE.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998, se describe el objetivo de la Procuración de Justicia como:

<sup>6</sup> Cuenta Pública 1998, Clasificación Funcional del Gasto, página 359.



*“Promover la solución de asuntos presentados por sujetos agrarios, a través de acciones del programa de procuración de justicia”<sup>7</sup>”.*

Actualmente el Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria” encuentra su impulso en lo dispuesto por la normatividad en materia agraria y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está contenida en el objetivo 2.5 de la Meta Nacional “México incluyente” del que establece “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, asimismo se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y con su objetivo 5 “Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad”.

### **2.3. Experiencias de atención.**

Con el objeto de identificar elementos exitosos en la implementación de políticas en materia de la defensa de los derechos de los sujetos agrarios y de su asesoramiento, se realizó una revisión documental de Pp de la Administración Pública Federal, principalmente del Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” y del Ramo 31 “Tribunales Agrarios” que estuvieran relacionados con el Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria” en la materia.

Derivado de la revisión documental y, considerando que el Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria” tiene como objetivo a los sujetos agrarios, pertenecientes a un núcleo agrario, ejercen sus derechos agrarios y resuelven problemáticas relacionadas con la propiedad de la tierra a través de las asesorías y representación legal, así como instrumentos de organización agraria básica y productiva; además de que su población objetivo son los sujetos agrarios señalados en el artículo 135 de la Ley Agraria y 1º del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, es decir; los ejidos y comunidades; ejidatarios, comuneros y posesionarios y sus sucesores; pequeños propietarios; avecindados; jornaleros agrícolas; colonos; poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general<sup>8</sup>, se identificaron cinco Programas que se complementan con el Pp E001:

#### **Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”**

- E002.- Programa de Atención de Conflictos Agrarios.
- E003.- Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.
- U001.- Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

#### **Ramo 31 “Tribunales Agrarios”**

- E001.- Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.
- E002.- Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión.

<sup>7</sup> Análisis Programático Institucional, Cuenta Pública 1998

<sup>8</sup> Artículo 1º del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria (17 de octubre de 2017).

En la Tabla 2, se describen los Pp que guardan complementariedad con el Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria" de los Ramos antes referidos:

Tabla 2. Experiencias de Atención					
Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano					
Modalidad	Nombre del Pp	Población Objetivo	Objetivo	Bienes o servicios otorgados	Resultados
E.- Prestación de Servicios Públicos	E002.- Programa de Atención de Conflictos Agrarios	Sujetos agrarios	Los conflictos sociales agrarios, los asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios con Convenio Finiquito o diagnóstico de baja se concluyen abatiendo la problemática agraria que atiende el Programa	1.- Los conflictos sociales agrarios se atienden mediante una contraprestación establecida en el Convenio Finiquito o un Diagnóstico de baja suscrito por el Sector Agrario.  2.- Los asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios, se atienden mediante una contraprestación en el Convenio Finiquito o un Diagnóstico de baja suscrito por el Sector Agrario.	Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios con la conclusión de los conflictos sociales agrarios.  2016  Fórmula (87.3/80)*100 109.13 (anual)
	E003.- Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Sujetos de derecho en el medio rural	Los sujetos de derecho en el medio rural obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra	1.- Títulos de propiedad de la enajenación de terrenos nacionales y acuerdos de importancia emitidos.  2.- Resoluciones presidenciales para el ordenamiento de la propiedad rural ejecutadas.  3.- Identificar terrenos baldíos susceptibles de	Porcentaje de documentos que otorgan seguridad y certeza jurídica emitidos.  2017  Fórmula 158,641/272,214 58.28 (semestral)

				<p>declararse nacionales.</p> <p>4.- Certificados de títulos de actos jurídicos emitidos.</p> <p>5. Expedientes de actos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra entregados.</p> <p>6.- Títulos de propiedad de Lotes de Colonias Agrícolas y Ganaderas emitidos.</p> <p>7. Tierras de origen social, por causa de utilidad pública y mediante indemnización, expropiadas.</p> <p>8.- Emisión de resoluciones Excedentes a los Límites de la Propiedad Rural al interior de Ejidos.</p>	
<b>U.- Otros Subsidios</b>	U001.- Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	Núcleos y sujetos agrarios	Los núcleos y sujetos agrarios obtienen certeza jurídica y seguridad documental	<p>1.- Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.</p> <p>2.- Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al Registro Agrario Nacional.</p> <p>3.- Actos jurídicos de derechos agrarios registrados.</p>	<p>Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.</p> <p>2017</p> <p><i>Fórmula</i> <math>(1,808,232/3,011,470)*100</math> <b>62.44</b> <i>(semestral)</i></p>

4.- Constancias e información de asientos registrales expedidas.					
<b>Ramo 31. Tribunales Agrarios</b>					
<b>E.- Prestación de Servicios Públicos</b>	E001.- Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra	Sujetos agrarios	Los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y campesinos de todo el país cuentan con certeza jurídica para la protección de los derechos de tenencia y usufructo de la tierra	1.- Resoluciones concedidas por los Tribunales Unitarios Agrarios, por asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra	Porcentaje de resoluciones por conflictos y controversias por la tenencia y usufructo de la tierra emitidas por los Tribunales Unitarios Agrarios 2016  Fórmula $(58,141/53,241)*100$ 109.2 (anual)
	E002.- Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión	Sujetos agrarios	Los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y campesinos cuentan con la certeza de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra	1.- Juicios dotatorios de tierras concluidos 2.- Amparos concedidos por la instancia judicial	Porcentaje de resoluciones emitidas de competencia ordinaria por el Tribunal Superior Agrario 2016  Fórmula $(800/772)*100$ 103.63 % (anual)

**Fuente:** Elaboración propia con información de Transparencia Presupuestaria, Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Del análisis de los Pp antes referidos, se observa que todos tienen como objetivo garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra de los sujetos agrarios. Por su parte el Pp E001.- “Procuración de Justicia Agraria” se caracteriza dado que realiza:

1. Representación legal
2. Emite medios alternativos concluidos con convenio y laudos arbitrales
3. Formaliza instrumentos de Organización Productiva
4. Implementa instrumentos de organización agraria básica en núcleos agrarios implementados y,
5. Canaliza audiencias Campesinas

## 2.4. Árbol de problemas.

En el año 2014, la Procuraduría Agraria elaboró la planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”.

Dentro de sus componentes de la planeación se determinó el árbol de problemas, mismo que establece las relaciones de causa y efecto, que, entre otros, permite que no solo las raíces de los problemas si no que también sus síntomas sean identificados y considerados para su tratamiento.

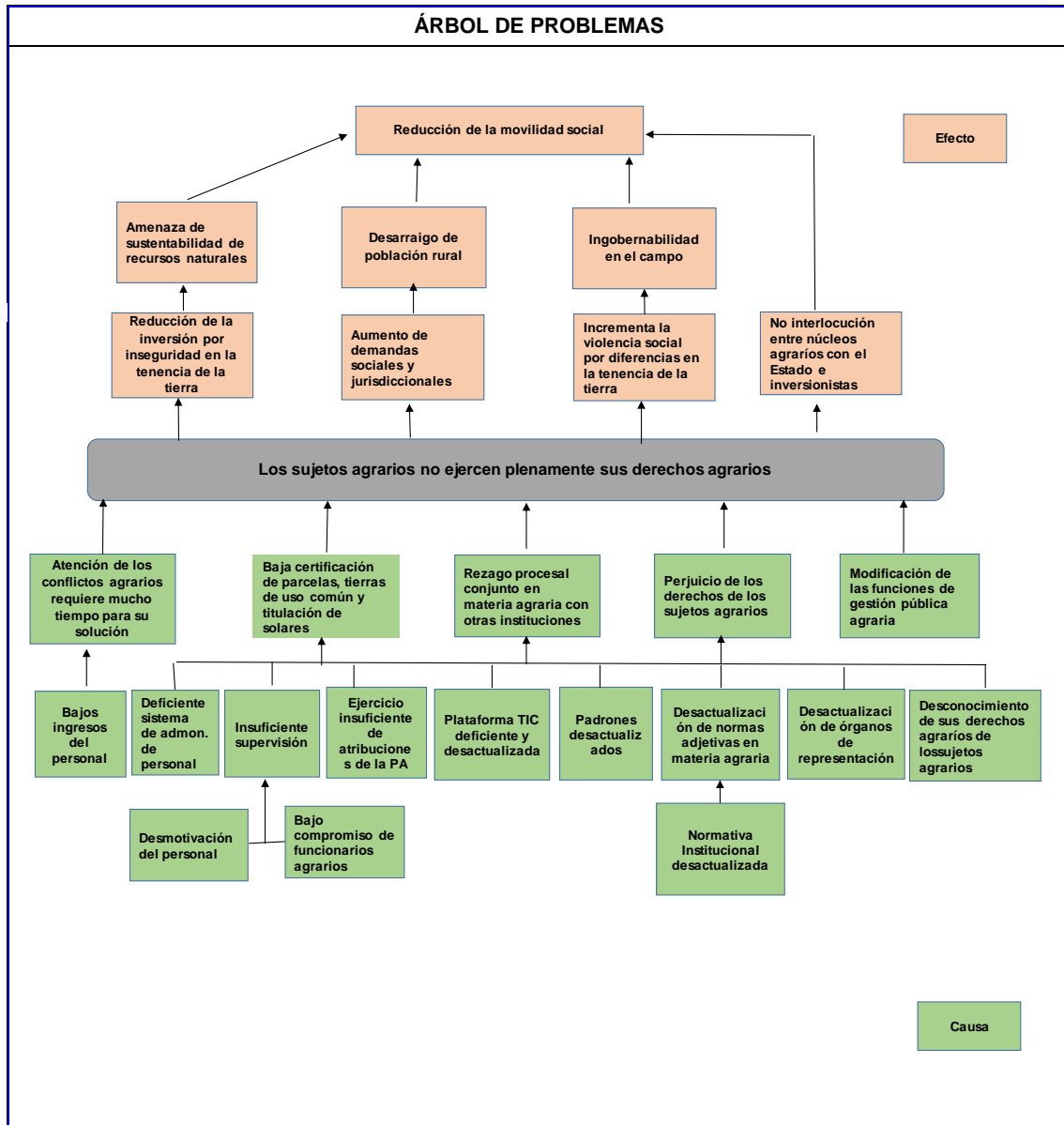
A continuación, en la Figura 1, se presenta el árbol de problemas que contiene el problema principal, este se refiere a que los “Sujetos agrarios no ejercen plenamente sus derechos agrarios”. Lo anterior será atendido por el Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”.

Entre los efectos que derivan del problema principal se encuentran la reducción de la inversión por inseguridad en la tenencia de la tierra, aumento de demandas sociales y jurisdiccionales; incremento de la violencia social por diferencias en la tenencia de la tierra. Lo anterior conlleva a la reducción de la movilidad social.

Entre las causas que han provocado los efectos del problema central esta los conflictos agrarios; baja de certificación, tierras de uso común, y titulación de solares; rezago procesal conjunto en materia agraria; perjuicio de los derechos de los sujetos agrarios; modificación de las funciones de gestión pública agraria.

Existen brechas en el tema de derechos agrarios de los sujetos agrarios a nivel nacional, sobre los cuales se busca intervenir con el Pp E001 de “Procuración de Justicia Agraria”, sea con el objeto de romper el proceso de desventajas acumuladas o para permitir un goce mayor de derechos agrarios a las personas.

Figura 1. Árbol de problemas del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”



Fuente: Elaboración propia con información de la Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”.

### **3. Objetivos**

Una vez identificado el árbol de problemas a continuación se plantea el árbol de objetivos donde se representa la situación esperada al resolver el problema identificado en la sección anterior, mismo que permitirá la definición de objetivos en torno al problema planteado y la determinación de aquellos que se pretenden lograr con la intervención del Programa.

#### **3.1 Árbol de objetivos.**

En el árbol de objetivos (Ver Figura 2) se puede observar como “los efectos negativos que genera la existencia del problema pasarán a ser los fines que perseguimos con la solución de éste. Las causas se convertirán en medios con los que debemos contar, que serán parte de la solución del problema”.

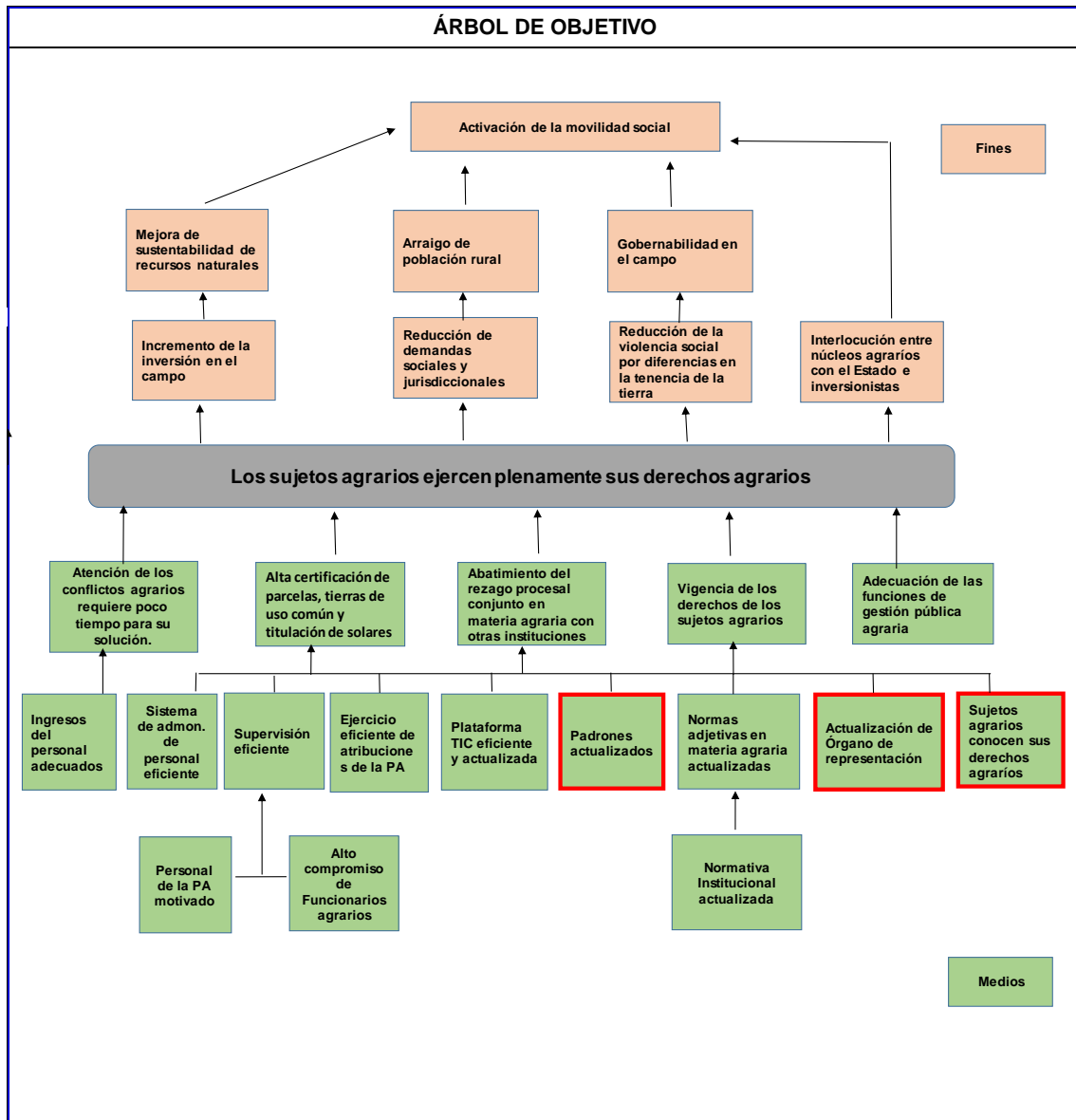
El problema se transforma en el objetivo a perseguir “Los sujetos agrarios ejercen plenamente sus derechos agrarios”, se pretende evitar el no ejercicio de sus derechos.

Entre los medios para lograrlo se encuentran la atención a los conflictos agrarios; certificación de parcelas, tierras de uso común y titulación de solares; abatimiento del rezago procesal conjunto en materia agraria; vigencia de los derechos de los sujetos agrarios; adecuación de las funciones de gestión pública agraria.

Los efectos que el problema generaba se convertirán en fines que persigue el objetivo. Entre los fines se encuentran el incremento de la inversión en el campo; aumento de demandas sociales y jurisdiccionales; reducción de la violencia social por diferencias en la tenencia de la tierra; interlocución entre núcleos agrarios con el estado e inversionistas.

El fin último es lograr la “activación de la movilidad social”, que permitirá en la medida de lo posible que los sujetos agrarios logren ejercer de forma plena sus derechos agrarios.

Figura 2. Árbol de objetivos del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”



**Fuente:** Elaboración propia con información de la Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”.



### 3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

De las nueve alternativas consideradas como medios que se encuentran establecidos en el árbol de objetivos, se seleccionaron las tres marcadas en rojo, dejando fuera ingresos del personal adecuados, sistema de administración de personal eficiente, supervisión eficiente, ejercicio eficiente de atribuciones de la PA, Plataforma TIC eficiente y actualizada, normas adjetivas en materia agraria actualizadas.

Esta selección será la base para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”.

Conforme a los árboles de problemas y objetivos se realizó la Estructura Analítica del Pp, ver Tabla 3:

**Tabla 3. Estructura analítica del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”**

PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA	
Problemática (proviene del árbol del problema)	Solución (proviene del árbol de objetivos)
<p><b>Efectos</b> Reducción de la inversión por inseguridad en la tenencia de la tierra. Aumento de demandas sociales y jurisdiccionales. Incrementa la violencia social por diferencias en la tenencia de la tierra. No interlocución entre núcleos agrarios con el estado de inversionistas.</p>	<p><b>Fines</b> Incremento de la inversión en el campo. Reducción de demandas sociales y jurisdiccionales. Reducción de la violencia social por diferencias en la tenencia de la tierra. Interlocución entre núcleos agrarios con el estado e inversionistas.</p>
<p><b>PROBLEMA</b> <b>Población:</b> Los sujetos agrarios <b>Descripción del problema:</b> No ejercen plenamente sus derechos agrarios. <b>Magnitud (Línea base)</b> Total de sujetos agrarios (4,834,749 titulares de derechos inscritos en el Registro Agrario Nacional)</p>	<p><b>OBJETIVO</b> <b>Población:</b> Los sujetos agrarios <b>Descripción del resultado esperado:</b> Ejercen plenamente sus derechos agrarios. <b>Magnitud (resultado esperado):</b> 2.76 sujetos agrarios (133,438 titulares de derechos inscritos en el Registro Agrario Nacional)</p>
<p><b>CAUSAS</b> 1.Desactualización de órganos de representación. 2. Desconocimiento de sus derechos de los sujetos agrarios. 3.Padrones de sujetos agrarios desactualizados.</p>	<p><b>MEDIOS</b> 1.Actualización de órganos de representación. 2.Sujetos agrarios conocen sus derechos agrarios. 3.Padrones de sujetos agrarios actualizados.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E001 “Procuración de Justicia Agraria”, 2014.

#### 4. Cobertura

La Procuraduría Agraria por mandato de Ley atiende a los sujetos agrarios a nivel nacional (Artículo 135 de la Ley Agraria).

##### 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.

El Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria", es de cobertura nacional, cuya población objetivo la constituyen los sujetos agrarios titulares de derechos agrarios. En 2014 se cuantificó la población potencial en 4'834,749 de sujetos agrarios titulares de derechos agrarios e integrados en 29,971 núcleos agrarios certificados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) y por el Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR).

**Tabla 4. Avance de la Certificación de la Superficie social**

CONCEPTO	PROCEDE	ACR.ADMON	HISTORICO
	1993-Noviembre 2006	Dic 2006-Nov 2013	
<b>NÚCLEOS</b>	<b>28,681</b>	<b>1,290</b>	<b>29,971</b>
<b>BENEFICIADOS</b>	<b>4,435,974</b>	<b>398,775</b>	<b>4,834,749</b>
<b>TOTAL DOCUMENTOS</b>	<b>9,552,904</b>	<b>740,815</b>	<b>10,293,719</b>
PARCELARIOS	5,272,541	343,502	5,616,043
USO COMUN	2,037,103	172,983	2,210,086
TITULOS	2,243,260	224,330	2,467,590
<b>SUPERFICIE CERTIFICADA</b>	<b>88,325,334</b>	<b>2,961,924</b>	<b>90,959,179</b>
SUP.PARCELADA	25,824,530	1,226,794	26,774,891
SUP.USO COMÚN	62,169,156	1,702,482	63,819,991
SUP.TITULADA	331,648	32,649	364,296
<b>SUPERFICIE REGULARIZADA</b>	<b>92,784,950</b>	<b>2,682,459</b>	<b>95,467,409</b>

Fuente: Registro Agrario Nacional, noviembre 2013.

## 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

La población objetivo **resulta de los beneficiarios de los servicios que otorgó la Procuraduría Agraria** a través de la representación legal y la conciliación de intereses de los sujetos agrarios. Tal y como se detalló en el apartado 3.2 durante 2014 se cuantificó a la población objetivo en 133,438 sujetos agrarios.

## 4.3. Cuantificación de la población objetivo.

El método de selección de los **beneficiarios** se sujeta a que éstos cumplan con el carácter de ser sujetos agrarios, titulares de derechos agrarios y ser parte de los núcleos agrarios seleccionados.

En 2014 se definió la actual línea base para el Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria", considerando únicamente a los beneficiarios de los servicios de Conciliación y Representación Legal, dicho comportamiento se puede apreciar en las siguientes tablas 5 y 6:

**Tabla 5. Evolución de asuntos y beneficiados atendidos por los servicios de Conciliación y Representación Legal.**

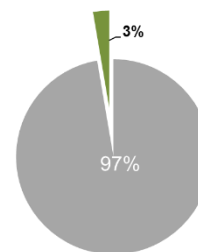
INDICADOR	2009		2010		2011		2012		2013		Total	
	Asuntos	Beneficiados	Asuntos	Beneficiados	Asuntos	Beneficiados	Asuntos	Beneficiados	Asuntos	Beneficiados	Asuntos	Beneficiados
Conciliación	1,082	11,604	1,340	12,658	1,190	14,045	1,280	11,868	1,501	10,790	6,393	60,965
Representación Legal	30,045	83,515	33,625	225,196	38,347	149,888	41,854	135,545	42,453	122,648	186,324	716,792
<b>TOTAL</b>	<b>31,127</b>	<b>95,119</b>	<b>34,965</b>	<b>237,854</b>	<b>39,537</b>	<b>163,933</b>	<b>43,134</b>	<b>147,413</b>	<b>43,954</b>	<b>133,438</b>	<b>192,717</b>	<b>777,757</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E001 "Procuración de Justicia Agraria", 2014.

**Tabla 6. Índice de Solución de Problemas Agrarios.**

Concepto	Sujetos Agrarios	%
Titulares de derecho	4,834,749	100.00
Sujetos agrarios con conflictos en proceso de solución	133,438	2.76

ÍNDICE DE SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICA AGRARIA



■ Titulares de derecho ■ Sujetos agrarios con conflictos en proceso de solución

**Fuente:** Elaboración propia con información de Planeación Estratégica MIR E001, 2014.

De lo anterior se construyó el objetivo a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, ver Tabla 7:

**Tabla 7. Objetivo del Indicador a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E001 Procuración de Justicia Agraria.**

OBJETIVO FIN	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEA BASE	META	SUPUESTOS
Contribuir al desarrollo de los sujetos agrarios mediante acciones que preserven la paz social, procuren justicia agraria y aseguren su organización.	Índice de solución de problemática agraria	Proporción de sujetos agrarios con conflictos agrarios en proceso de solución respecto al total de sujetos agrarios	Sujetos agrarios con conflictos agrarios en proceso de solución / Total de sujetos agrarios	Anual	CIIA Reporte anual	2.76	N.D.	Se mantiene estabilidad macroeconómica del país

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E001 “Procuración de Justicia Agraria”, 2014.

Para los ejercicios 2015 y 2016, la población potencial continuó su cuantificación en 4’834,749 de sujetos agrarios; siendo su población objetivo en 172,968 sujetos agrarios para cada ejercicio, de los cuales se benefició en 2015 a un total de 215,853 sujetos agrarios (población atendida) y para 2016 ascendió a 184,057 sujetos agrarios (población atendida).

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La población potencial considera a los titulares de derechos agrarios e integrados en 29,971 núcleos agrarios certificados por el PROCEDE Y FANAR, específicamente los 4’834,749 de sujetos agrarios, cifra que ha tenido poca movilidad y por tanto no ha sido actualizada.

De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN), a octubre de 2017, la cantidad de sujetos agrarios ascendía a 4,582,895<sup>9</sup> en núcleos agrarios certificados<sup>10</sup>, teniendo una variación negativa de -5.2%. En consecuencia, se puede contemplar una frecuencia de actualización **trianual** de la población potencial con base a la estadística del RAN.

Ahora bien, por lo que respecta a la población potencial, ésta se actualizó en 2015, siendo su población objetivo en 172,968 sujetos agrarios y se mantuvo así hasta octubre de 2017, ya que se registró un ajuste de meta en el tercer trimestre por los motivos que a continuación se describen:

<sup>9</sup> Fuente: Sistema Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) con corte al 31 de octubre 2017.

<sup>10</sup> Sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados. Fuente: Sistema PHINA con corte al 31 de octubre de 2017 (núcleos agrarios no certificados).

<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>

Al cierre de 2016, se reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda que se beneficiaron 184,057 sujetos agrarios, logrando con ello un avance del 106.41 por ciento de lo programado en la meta anual.

Sin embargo, fue hasta el cierre del ejercicio que se obtuvo el dato de los beneficiarios de los servicios de organización agraria básica y productiva. Dato que se especificó en el apartado Otros Motivos, quedando de la siguiente manera:

*Cabe señalar que además de los 184,057 sujetos agrarios beneficiados con servicios de procuración de justicia agraria (servicios de asesoría jurídica concluidas con representación legal, conciliaciones y representaciones legales), se beneficiaron a 597,310 sujetos agrarios con acciones de organización agraria de las cuales 543,193 corresponden a organización agraria básica y 54,117 a organización productiva. Es importante mencionar que la meta para este indicador se verá modificada para el siguiente ciclo presupuestario al conocer el comportamiento de dicho indicador en el presente ciclo presupuestario.*

De lo anterior se puede observar que se beneficiaron en total a **781,367** sujetos agrarios durante 2016, mismos que se detallan en la Tabla 8:

**Tabla 8. Beneficiarios de los Servicios que otorga la Procuraduría Agraria en materia de Procuración de Justicia Agraria en 2016.**

Servicios	Beneficiados 2016
Asesoría jurídica concluidas con representación legal	60,998
Conciliación	25,701
Representación Legal	97,358
Lista de Sucesión (Asesorías)	120,106
Reglamento Interno del ejido	55,916
Órganos de Representación y Vigilancia de Ejidos y Comunidades	279,590
Asesorar a los núcleos agrarios en la integración y operación del protocolo ejidal	87,581
Figuras Asociativas	5,269
Convenios y contratos	48,848
<b>Total</b>	<b>781,367</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA)

Al cierre del primer semestre de 2017 se realizó el conteo de los sujetos agrarios beneficiados con servicios de procuración de justicia agraria, organización agraria básica y productiva, así como la estimación al 2018, dato que se obtuvo posterior al cierre del sistema para la carga del respectivo ajuste.

El comportamiento se describe en la Tabla 9.

## **Total 9. Beneficiarios de los Servicios que otorga la Procuraduría Agraria en materia de Procuración de Justicia Agraria 2017 y proyectados a 2018**

<b>Servicios</b>	<b>Beneficiados a diciembre de 2017</b>	<b>Beneficiados 2018</b>
Asesoría jurídica concluidas con representación legal	954,965	873,726
Representación Legal	89,697	78,356
Conciliación	12,303	17,757
Lista de Sucesión (Asesorías)	144,890	125,374
Reglamento Interno del ejido	56,276	57,176
Órganos de Representación y Vigilancia de Ejidos y Comunidades	312,764	310,334
Asesorar a los núcleos agrarios en la integración y operación del protocolo ejidal	88,742	90,822
Figuras Asociativas	4,954	4,010
Convenios y contratos	43,032	47,860
<b>Total</b>	<b>1,707,623</b>	<b>1,605,415</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).

Por lo anterior se registró en la MIR 2018 una meta de **1, 605,415** sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.

En resumen, se puede contemplar una frecuencia de actualización anual de los sujetos agrarios beneficiados de los servicios de procuración de justicia, organización agraria básica y productiva.

## **5. Diseño de la intervención**

### **5.1. Tipo de Intervención.**

El Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”, corresponde a Prestación de Servicios Públicos, actividades del sector público, que se realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de los sujetos agrarios, a través de servicios de asesoría, representación legal en su caso y fomento a la organización básica y productiva de los ejidos y comunidades. Por lo que no se entregan apoyos de ningún tipo directamente a la población.

En la tabla 10 se describen los servicios que otorga la Procuraduría Agraria en materia de procuración de justicia, organización agraria básica y productiva.

**Tabla 10. Servicios que otorga la Procuraduría Agraria en materia de Procuración de Justicia Agraria.**

No.	Servicio	Descripción
1	Asesoría legal a los sujetos agrarios	Es una de las atribuciones de la PA que tiene como objeto informar, orientar y aconsejar a los sujetos agrarios respecto de sus derechos en la materia y la manera de ejercitarlos.
2	Conciliación agraria	Procedimiento por el que los sujetos agrarios en conflicto de común acuerdo dirimen su controversia. La conciliación constituye la vía administrativa preferente para resolver los litigios sobre derechos agrarios que le son planteados a la PA.
3	Arbitraje	Facultad conferida por las partes en conflicto a una persona o institución para conocer y resolver sus diferencias en un asunto determinado, sin ajustarse a las reglas estrictas de un procedimiento jurisdiccional, atendiendo los principios de la equidad y buena fe. Es uno de los medios para resolver los conflictos entre sujetos agrarios en el ejercicio de sus derechos.
4	Audiencia campesina	Acto en el que comparecen sujetos agrarios y representantes de estos, ante la PA en el que plantean, exponen o denuncian problemas o irregularidades relacionadas con sus derechos.
5	Representación legal	Es la prestación del servicio de representación legal en la modalidad de Juicio Agrario, en la defensa de los intereses de los sujetos de atención, ante los Tribunales Agrarios.
6	Organización agraria básica	La Procuraduría Agraria otorga asesorías en la elaboración de los reglamentos internos o estatutos comunales de ejidos y comunidades; en la actualización de sus órganos de representación y vigilancia; en el manejo de sus libros de registro y contabilidad; en la elaboración de las listas de sucesión de los ejidatarios, comuneros y posesionarios.
7	Organización productiva	Se otorga asesoría y orientación para la celebración de contratos y convenios, constitución y consolidación de figuras asociativas tendentes a la realización de actividades productivas entre los sujetos agrarios, fomentando la organización de los núcleos en la utilización de esquemas de aprovechamiento sobre los recursos que poseen.

**Fuente:** Elaboración propia con información del Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria.

## 5.2. Etapas de la intervención.

Derivado del tipo de intervención del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”, aunado a que se trata de un programa de prestación de servicios públicos, las acciones a realizar son solamente las correspondientes a la operación de los servicios y no cuenta con mecanismos de selección de beneficiarios.

## 5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.

El Programa no se encuentra sujeto al cumplimiento de ninguno de los criterios de elegibilidad especial, establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), toda vez que el Pp no corresponde a un programa de tipo Subsidios y Apoyos, por lo cual queda consecuentemente excluido del SIIPP-G.<sup>11</sup>

Criterios de elegibilidad especial:

- Que tengan plenamente identificadas a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que se benefician de los apoyos económicos o en especie, que, con motivo del cumplimiento a los objetivos del programa, deban otorgar.
- Que cuenten con un padrón de beneficiarios y ejerzan recursos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, relacionado a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- Que ejerzan recursos relacionados a la entrega de subsidios, es decir, asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- Que canalicen apoyos económicos de manera permanente para gastos de actividades, obras y proyectos específicos, como son la producción, distribución, consumo, inversión, prestación de servicios públicos, cubrir

---

<sup>11</sup> Herramienta de apoyo para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el (SIIPP-G), Secretaria de la Función Pública, enero de 2017.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184622/Her\\_apoyo\\_identificar\\_programas\\_integrar\\_padrones\\_SIIPP-G\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184622/Her_apoyo_identificar_programas_integrar_padrones_SIIPP-G_2017.pdf)



diferenciales de tasas de interés, investigación científica y tecnológica.

- Que otorguen subsidios o apoyos económicos a las entidades federativas y municipios, para la realización de sus actividades propias de gobierno, como son la seguridad pública, la operación del registro civil, el rescate de espacios públicos, entre otros.
- Que ejerzan recursos en el concepto de gasto 4400 Ayudas Sociales:
  - 441. Ayudas Sociales a Personas
  - 442. Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación
  - 444. Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas
  - 445. Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro
  - 446. Ayudas Sociales a Cooperativas
- Que ejerzan erogaciones con cargo a alguna de las partidas específicas siguientes:
  - 43101 Subsidios a la producción
  - 43201 Subsidios a la distribución
  - 43301 Subsidios para inversión
  - 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos
  - 43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasa de interés
  - 43601 Subsidios para la adquisición de vivienda de interés social
  - 43701 Subsidios al consumo
  - 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios
  - 43901 Subsidios para capacitación y becas
  - 43902 Subsidios a fideicomisos privados y estatales

#### 5.4. Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa<sup>12</sup>.

En el Anexo 1 se puede observar la MIR del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria” vigente al 2017.

<sup>12</sup> Secretaría de hacienda y Crédito Público, “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados,” (De 11 de octubre, 2017: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)).

Los elementos que debe tener una MIR<sup>13</sup> son los siguientes:

**Tabla 11. Matriz de Indicadores para Resultados, elementos que debe tener una MIR son los siguientes:**

Matriz de Indicadores para Resultados				
Datos de identificación del Programa				

Alineación al Plana Nacional de Desarrollo y sus programas				

Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
<b>1. Fin (Impacto)</b>				
<b>2. Propósito (Resultados)</b>				
<b>3. Componentes (Productos y Servicios)</b>				
<b>4. Actividades (Procesos)</b>				

**Fuente:** Elaboración propia con información de la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, p. 25. Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

## 6. Presupuesto

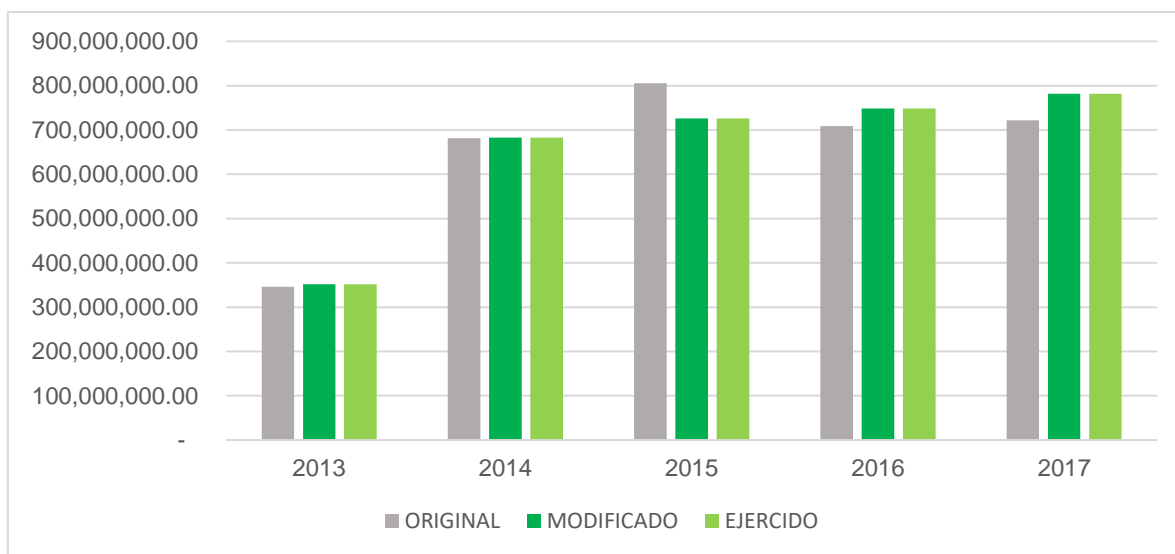
### 6.1. Fuentes de financiamiento

El Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria” es un programa de modalidad “E” Desempeño de las funciones, para la Prestación de servicios públicos, financiado con *recursos públicos* etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En la Gráfica 1, se muestra la evolución que ha tenido el presupuesto del Programa durante los últimos cinco ejercicios fiscales.

<sup>13</sup> Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” p. 25.

**Gráfica 1. Evolución del Presupuesto del Pp E001, 2013-2017**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del presupuesto aprobado, modificado y ejercido de la Cuenta Pública para cada ejercicio presupuestal.

Asimismo, en la Tabla 12, se detalla la Evolución del presupuesto de Servicios Personales, Gastos de operación y Otros de corriente del gasto del Pp E001 Procuración de Justicia Agraria.

**Tabla 12. Evolución del Presupuesto (Servicios Personales, Gastos de operación y Otros de Corriente) del gasto del Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”**

EJERCICIO FISCAL/CAPÍTULO DE GASTO	Servicios Personales	Gastos de operación	Otros de corriente	TOTAL
	ORIGINAL			
2013	274,709,258.00	70,659,745.00	505,871.00	345,874,874.00
2014	518,935,312.00	161,974,107.00	33,300.00	680,942,719.00
2015	543,638,912.00	261,974,107.00	33,300.00	805,646,319.00
2016	505,317,225.00	203,071,437.00	31,802.00	708,420,464.00
2017	527,718,195.00	193,877,344.00	22,656.00	721,618,195.00

EJERCICIO FISCAL/CAPÍTULO DE GASTO	Servicios Personales	Gastos de operación	Otros de corriente	TOTAL
	MODIFICADO			
2013	290,127,654.00	59,499,475.00	36,075.00	349,663,204.00
2014	557,588,573.00	145,310,277.00	6,910,996.00	709,809,846.00
2015	569,335,148.00	143,717,746.00	16,223,169.00	729,276,063.00
2016	573,663,842.00	187,232,424.00	9,763,544.00	770,659,810.00
2017	587,251,570.00	184,368,628.00	9,866,336.00	781,486,534.00

EJERCICIO FISCAL/CAPÍTULO DE GASTO	Servicios Personales	Gastos de operación	Otros de corriente	TOTAL
	EJERCIDO			
2013	290,127,654.00	59,499,477.00	36,075.00	349,663,206.00
2014	557,588,573.00	145,310,277.00	6,910,996.00	709,809,846.00
2015	569,335,148.00	143,717,746.00	16,223,169.00	729,276,063.00
2016	573,663,842.00	187,232,424.00	9,763,544.00	770,659,810.00
2017	587,251,570.00	184,368,628.00	9,866,336.00	781,486,534.00

**Fuente:** Elaboración propia con información de Cuentas Públicas ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como puede observarse, durante los últimos cinco ejercicios fiscales el Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria” ha tenido un presupuesto promedio de \$ 652,500,514.20, así como una variación porcentual promedio del 21%, cifra que si la comparamos con la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) corresponde al 20.43 acumulado durante el mismo periodo, ver tabla 13:

**Tabla 13. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), (Últimos 5 años)**

PERÍODO	INFLACIÓN
enero 2018	5,546 %
enero 2017	4,718 %
enero 2016	2,613 %
enero 2015	3,066 %
enero 2014	4,483 %
<b>IPC acumulado en los últimos 5 años</b>	<b>20.43%</b>

**Fuente:** Banco de México [http:// www.bnxico.org.mx/portal-inflación/inflacion.html](http://www.bnxico.org.mx/portal-inflación/inflacion.html)

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico que se emplea recurrentemente, cuya finalidad es la de medir a través del tiempo la variación de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares.

En ese contexto, en el ejercicio 2016 se asignó al programa un gasto total autorizado de \$708,420,464.00, cantidad que se incrementó para 2017 a \$721,618,195.00, importe que representa el 1.86 % (que representa principalmente al de Gastos de Operación). Es importante señalar que dicho porcentaje de incremento obedece al aumento salarial y que se refleja en los Gastos de Servicios Personales, sin embargo, hubo una reducción en los gastos de Operación del programa.

## **6.2. Impacto presupuestario**

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2016), se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al Pp 001 “Procuración de Justicia Agraria”, en dicha evaluación se confirma que el impacto presupuestal tiene como fuente de financiamiento los recursos fiscales en exclusiva.

Es de importancia señalar que la Entidad a la fecha no ha puesto a consideración de la Presidencia de la República proyectos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no se cuenta con evaluaciones de impacto presupuestario por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **GLOSARIO**

**CIIA:** Centro de Innovación e Información Agraria.

**ECyR:** Evaluación de Consistencia y Resultados.

**FANAR:** Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar.

**INPC:** Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**IPC:** Índice de Precios y Cotizaciones.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**NÚCLEOS DE POBLACIÓN AGRARIOS:** De acuerdo al artículo 1° del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria se refiere a los ejidos y comunidades agrarias.

**PA:** Procuraduría Agraria.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Se integra por los sujetos agrarios asistidos y asesorados en el ejercicio de sus derechos agrarios, previstos en el artículo 135 de la Ley Agraria y 1 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, los ejidos y comunidades; ejidatarios, comuneros y posesionarios y sus sucesores; pequeños propietarios; avocindados; jornaleros agrícolas; colonos; poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general.

**POBLACIÓN POTENCIAL:** Se refiere a la población total que presenta una necesidad o problema que justifica la existencia del Programa presupuestario E001 "Procuración de Justicia Agraria" y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** Se refiere a la población que ha sido atendida por el Programa presupuestario E001 “Procuración de Justicia Agraria” dentro de cada ejercicio fiscal. Desde la perspectiva de impacto económico o social en la población beneficiada, el objetivo es otorgar justicia agraria, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios y de fomentar la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**PROCEDE:** Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

**PSDATU:** Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**RAN:** Registro Agrario Nacional.

**SEDATU:** Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SHCP:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**SIIPP-G:** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

**SUJETOS AGRARIOS:** Con base en el artículo 1 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria los define como los ejidos y comunidades; ejidatarios, comuneros y posesionarios y sus sucesores; pequeños propietarios; avecindados; jornaleros agrícolas; colonos; poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general.

## ANEXO 1

### MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 “PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA”

Detalle de la Matriz		
<b>Ramo:</b>	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
<b>Unidad Responsable:</b>	QEZ - Procuraduría Agraria	
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	E - Prestación de Servicios Públicos	
<b>Denominación del Pp:</b>	E-001 - Procuración de justicia agraria	
Clasificación Funcional:		
<b>Finalidad:</b>	1 - Gobierno	
<b>Función:</b>	2 - Justicia	
<b>Subfunción:</b>	2 - Procuración de Justicia	
<b>Actividad Institucional:</b>	3 - Procuración de justicia agraria	
Fin		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante la procuración de justicia y organización agraria.	1	Los sujetos agrarios confían en la Institución y requieren la asistencia de los servicios que se proporcionan.



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del total de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.	Mide el porcentaje de sujetos agrarios (Ejidatarios, comuneros y poseionarios) asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria durante el año, respecto al total de sujetos agrarios.	(Sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria/Total de sujetos agrarios existentes)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria existentes.: Reporte:  Sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios. Reporte Anual generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
Porcentaje de asuntos atendidos y relacionados con la defensa de los derechos de los sujetos agrarios	Mide el porcentaje de atención de solicitudes de los sujetos agrarios que concluyan con la última acción contemplada en el servicio requerido por los promoventes en procedimientos administrativos o sustantivos de procuración de justicia que	(Asuntos atendidos y concluidos con la última acción contemplada en el servicio requerido / Asuntos solicitados)*100	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Dirección General Jurídica y de Representación Agraria. Dirección General de Quejas y Denuncias. Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales. Dirección General de Organización Agraria

define la Ley Agraria								
<b>Propósito</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Los sujetos agrarios, pertenecientes a un núcleo agrario, ejercen sus derechos agrarios y resuelven problemáticas relacionadas con la propiedad de la tierra a través de las asesorías y representación legal, así como instrumentos de organización agraria básica y productiva.			1			Existen procedimientos adecuados relacionados con la procuración de justicia y organización agraria.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de conflictos agrarios prevenidos o solucionados mediante firma de convenio conciliatorio y laudo arbitral.	Mide el porcentaje de conflictos agrarios prevenidos o solucionados con la firma de un convenio conciliatorio o laudo arbitral, respecto del total de conflictos agrarios atendidos.	((Número de conflictos agrarios prevenidos o solucionados con firma de convenio conciliatorio + Número de conflictos prevenidos o solucionados con laudo arbitral) / Número de conflictos agrarios atendidos)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de conflictos agrarios prevenidos o solucionados con firma de convenio conciliatorio Número de conflictos prevenidos o solucionados con laudo arbitral.: Reporte de conflictos agrarios concluidos generado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
Porcentaje de servicios de procuración de justicia y	Mide el porcentaje de servicios concluidos de	(Servicios concluidos de procuración de justicia y	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Servicios concluidos de procuración de justicia y organización agraria.: Reporte semestral de servicios, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información

organización agraria otorgados.	procuración de justicia y organización agraria (Representación legal, más Instrumentos de Organización Productiva, más Instrumentos de Organización Agraria Básica atendidos, más Audiencias campesinas), respecto al total de solicitudes atendidas.	organización agraria / Total de solicitudes atendidas)*100.						contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
---------------------------------	---	---	--	--	--	--	--	---

**Componente**

Objetivo	Orden	Supuestos
Representación legal otorgada.	1	El Poder Judicial y los Tribunales Agrarios actúan dentro de los términos que establece la ley y los sujetos agrarios mantienen interés en la representación.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servicios de representación legal concluidos.	Mide el porcentaje de servicios de representación legal concluidos respecto de asuntos de	(Número de servicios de representación legal concluidos en el periodo / Número de servicios de	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Número de servicios de representación legal concluidos en el periodo.: Reporte de indicadores estratégicos de servicio de representación legal generado por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria en la Procuraduría Agraria, emitido a través del Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter

	representación legal solicitados.	representación legal solicitados)*100.							público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Medios alternativos concluidos con convenio y laudos arbitrales emitidos.			2			Los sujetos agrarios ratifican su voluntad para resolver los conflictos con medios alternativos (convenios y laudos).			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
Porcentaje de servicios concluidos con medios alternativos de solución de conflictos.	Mide el porcentaje de servicios concluidos con medios alternativos (conciliaciones concluidas con firma de convenio, respecto de las conciliaciones concluidas, más los laudos arbitrales emitidos respecto de los arbitrajes concluidos), respecto del total de los medios alternativos concluidos.	((Número de conciliaciones concluidas con firma de convenio + número de laudos arbitrales emitidos) / Total de medios alternativos concluidos))*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Número de conciliaciones concluidas con firma de convenio número de laudos arbitrales emitidos: Reporte de conciliaciones, arbitrajes y servicios periciales concluidos generado por la Dirección General de Conciliación, Arbitrajes y Servicios Periciales en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>	

Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentos de Organización Productiva formalizados.			3			Los sujetos agrarios ratifican su voluntad para que los instrumentos sean formalizados ante el órgano registral correspondiente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos de Organización Productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas).	Mide el porcentaje de instrumentos de organización productiva formalizados respecto de los instrumentos de la organización productiva solicitados.	(Número de instrumentos de organización productiva formalizados / Número de instrumentos de organización productiva solicitados)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Número de instrumentos de organización productiva formalizados.: Reporte:  Instrumentos de Organización Productiva formalizados, generado por la Dirección General de Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentos de organización agraria básica en núcleos agrarios implementados.			4			Los núcleos agrarios aceptan los instrumentos de organización agraria básica para su implementación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos de organización agraria básica en	Mide el porcentaje de instrumentos de organización	(Número de instrumentos de organización agraria básica	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Número de instrumentos de organización agraria básica implementados.: Reporte: Instrumentos de Organización Agraria implementados, generado por la Dirección General de Organización Agraria en la Procuraduría Agraria,

los núcleos agrarios implementados.	agraria básica (órganos de representación y vigilancia; Capacitación; Protocolos ejidales o comunales; Reglamentos internos o estatutos; y listas de sucesión) implementados, respecto del total de instrumentos de organización agraria básica atendidos.	implementados / Número de instrumentos de organización agraria básica atendidos)*100.							generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Audiencias campesinas canalizadas			5			Los sujetos agrarios asisten a la Procuraduría Agraria a solicitar sus servicios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje audiencias campesinas, asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros	Mide el porcentaje de audiencias campesinas más asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y	((Audiencias campesinas + asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes canalizadas a otro	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes.: Reporte: Audiencias Campesinas canalizadas a otros servicios: Asistencias, asesorías y/o difusiones de la Representación de la Procuraduría Agraria en el Consulado General de México en Los Ángeles, CA, ambos reportes generados por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en los reportes es de carácter público y pueden	

migrantes canalizadas a otros servicios.	comuneros migrantes canalizadas a otro servicio respecto del total audiencias campesinas más asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes atendidas.	servicio) / (Total audiencias campesinas + asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes atendidas))*100							ser consultados en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
Actividad									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Representación Legal a sujetos agrarios.			1			Los sujetos agrarios aportan todos los elementos requeridos para la representación legal.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de representaciones en juicios agrarios.	Mide el porcentaje de representaciones otorgadas en juicios agrarios respecto de las solicitudes de representación	(Número de representaciones otorgadas en juicios agrarios / Número de solicitudes de representación en	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de representaciones otorgadas en juicios agrarios.: Reporte de indicadores estratégicos de servicio de representación legal generado por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria en la Procuraduría Agraria, emitido a través del Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter	

	en juicios agrarios.	juicios agrarios)*100.							público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Realización de arbitrajes.			2			Las partes de común acuerdo designan como árbitro a la Procuraduría Agraria.			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
Porcentaje de arbitrajes concluidos	Mide el porcentaje de arbitrajes concluidos respecto de los arbitrajes solicitados.	(Número de arbitrajes concluidos/Número de arbitrajes solicitados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de arbitrajes realizados.: Reporte de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>	
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Realización de conciliaciones.			3			Las partes de común acuerdo designan como conciliador a la Procuraduría Agraria.			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
Porcentaje de conciliaciones concluidas.	Mide el porcentaje de conciliaciones concluidas respecto de las	(Número de conciliaciones concluidas/Número de conciliaciones solicitadas) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de conciliaciones concluidas.: Reporte de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la	



	conciliaciones solicitadas.							siguiente <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a> liga:
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Elaboración de Instrumentos de Organización Productiva.			4			Los sujetos agrarios ratifican su voluntad para que los instrumentos sean elaborados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos de organización productiva elaborados.	Mide el porcentaje de instrumentos de organización productiva elaborados respecto de las asesorías brindadas.	(Número de instrumentos de organización productiva elaborados / Número de asesorías brindadas)*100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de instrumentos de organización productiva elaborados.: Reporte de instrumentos generado por la Dirección General de Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, emitido a través del Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Actualización de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios			5			Los núcleos agrarios realizan la actualización de sus órganos de representación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de actualización de núcleos agrarios con órganos de	Mide el porcentaje de núcleos agrarios con órganos de	(Número acumulado de núcleos agrarios con órganos de	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número acumulado de núcleos agrarios con órganos de representación y vigilancia actualizados.: Reporte de núcleos agrarios generado por la Dirección General de Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, generado

representación y vigilancia vencidos y por vencer en el periodo.	representación y vigilancia actualizados en el período respecto de la suma de los núcleos con órganos de representación y vigilancia vencidos y por vencer en el período.	representación y vigilancia actualizados / Total de núcleos agrarios con órganos de representación y vigilancia vencidos y por vencer en el periodo)*100.							por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Realización de eventos de capacitación.			6			Los sujetos agrarios participan en eventos de capacitación.			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
Porcentaje de eventos de capacitación realizados en los núcleos agrarios.	Mide el porcentaje de eventos de capacitación realizados en los núcleos agrarios respecto del total de eventos de capacitación solicitados.	(Número de eventos de capacitación realizados / Total de eventos de capacitación solicitados)*100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de eventos de capacitación realizados.: Reporte de eventos de capacitación generado por la Dirección General de Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>	
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			

Implementación de protocolos ejidales o comunales.			7			Los sujetos agrarios aceptan la implementación de los protocolos ejidales o comunales correspondientes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de protocolos ejidales o comunales implementados en los núcleos agrarios.	Mide el porcentaje de protocolos ejidales o comunales implementados en los núcleos ejidales respecto del total de protocolos ejidales solicitados.	(Número de protocolos ejidales o comunales implementados / Número de protocolos ejidales o comunales solicitados)*100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de protocolos ejidales o comunales implementados.: Reporte de protocolos generado por la Dirección General Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Implementación de Reglamentos o estatutos comunales.			8			Los sujetos agrarios aceptan la implementación de los reglamentos o estatutos respectivos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de reglamentos internos o estatutos comunales implementados	Mide el porcentaje de reglamentos internos o estatutos comunales	(Número de reglamentos internos o estatutos comunales implementados /	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de reglamentos internos o estatutos comunales implementados.: Reporte de reglamentos o estatutos generado por la Dirección General de Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de

en los núcleos agrarios.	implementados respecto del total de reglamentos internos o estatutos comunales solicitados.	Número de reglamentos internos o estatutos comunales solicitados)*100.							carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Otorgamiento de asesorías jurídicas y genéricas a los sujetos agrarios			9			Los sujetos agrarios solicitan asesoría jurídica.			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
Porcentaje de asesorías a los sujetos agrarios.	Mide el porcentaje de asesorías jurídicas + asesorías genéricas (asesorías relacionadas con organización agraria básica y productiva) otorgadas respecto del total de solicitudes de asesorías recibidas.	((Número de asesorías jurídicas + asesorías genéricas (asesorías relacionadas con organización agraria básica y productiva) otorgadas) / (Número de solicitudes de asesorías jurídicas recibidas + asesorías genéricas recibidas( asesorías relacionadas con organización	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de asesorías jurídicas otorgadas.: Reporte de indicadores estratégicos de asesorías jurídicas generado por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria: Reporte de asesorías genéricas DGOA, ambas Direcciones de la Procuraduría Agraria, generados por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>	

		agraria básica y productiva))*100.						
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Realización de servicios periciales.			10			Los sujetos agrarios y los tribunales solicitan los servicios periciales.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de servicios periciales topográficos contables concluidos.	Mide el porcentaje de servicios periciales concluidos respecto de los servicios periciales solicitados.	(Número de servicios periciales concluidos/Número de servicios periciales solicitados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de servicios periciales concluidos.: Reporte de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Otorgamiento de asesoría para la elaboración de listas de sucesión.			11			Los sujetos agrarios solicitan asesoría para elaborar su lista de sucesión.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de asesorías otorgadas para la elaboración de	Mide el porcentaje de asesorías otorgadas a los	((Número de asesorías para la elaboración o actualización de	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de asesorías para la elaboración o actualización de listas de sucesión otorgadas a los sujetos agrarios.: Reporte de asesorías generado por la Dirección General Organización Agraria en la Procuraduría Agraria, generado

listas de sucesión de los ejidatarios y comuneros integrantes de los núcleos agrarios.	sujetos agrarios para la elaboración o actualización de listas de sucesión, respecto del total de asesorías solicitadas.	listas de sucesión otorgadas a los sujetos agrarios / Número de asesorías para la elaboración de listas de sucesión solicitadas)*100.							por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Atención de audiencia campesina			12			Los sujetos agrarios solicitan a la Procuraduría Agraria su intervención para que sean atendidos sus planteamientos.			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
Porcentaje de servicios de Audiencia Campesina atendidas.	Mide el porcentaje de Servicios de Audiencia Campesina atendidas, respecto de las solicitudes recibidas.	(Servicios de Audiencia Campesina atendidas / Total de solicitudes recibidas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de audiencias campesinas atendidas.: Reporte de audiencias generado por la Dirección General de Quejas y Denuncias en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>	
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Realización de Gestiones Administrativas.			13			Los sujetos agrarios solicitan la atención de diversos asuntos que están en trámite o deban resolver autoridades o instancias administrativas.			

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servicios de Gestión Administrativa realizados.	Mide el porcentaje de Servicios de Gestión Administrativas realizados, respecto de las solicitudes recibidas.	(Servicios de Gestiones Administrativas realizados /Total de solicitudes recibidas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Servicios de Gestiones Administrativas realizados: Reporte de Gestiones Administrativas, generado por la Dirección General de Quejas y Denuncias en la Procuraduría Agraria, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Otorgamiento de asistencia, asesorías y/o difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes.			14			Los sujetos agrarios que migran o están por migrar fuera del país solicitan asesoría sobre el ejercicio de sus derechos agrarios. -La red Consular mexicana en el extranjero y la estructura territorial de la Procuraduría Agraria difunden información para la protección de los derechos sobre la tenencia de la tierra de los migrantes ejidatarios y comuneros.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes.	Mide el porcentaje de asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes,	(Número de asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes realizadas/ Número de	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes.: Reporte estadístico de asistencias, asesorías y/o difusiones de la Representación de la Procuraduría Agraria en el Consulado General de México en Los Ángeles, CA, EUA, generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>



	respecto de las programadas.	asistencias, asesorías y/o acciones de difusión programadas)*100							
--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Ejercicio fiscal 2018.